

**ACUERDO No. 002
(Enero 25 de 2009)**

**“POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL INCREMENTO SALARIAL PARA LOS
EMPLEADOS PUBLICOS DEL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO PARA LA VIGENCIA
FISCAL 2009”.**

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En ejercicio de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las señaladas en el artículo 313 de la Constitución Nacional, Ley 136 de 1.994 y 909 de 2004.

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO.- Fijar en un 10% el incremento salarial para los empleados del Concejo Municipal de Pasto, para la vigencia comprendida entre el primero (1º) de Enero y el treinta y uno (31) de Diciembre de 2009.

ARTICULO SEGUNDO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Enero de dos mil nueve (2009).

**EDGAR RODRIGO YEPEZ PONCE
PANTOJA**
PRESIDENTE CONCEJO DE PASTO

SILVIO ROLANDO BRAVO
SECRETARIO GENERAL

**POST- SCRITUM: EL SUSCRITO SECRETARIO GENERAL DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.****HACE CONSTAR:**

Que el presente Acuerdo No. 002 del 25 de Enero de 2009, fue aprobado en dos debates distintos así:

Primer Debate: 21 de Enero de 2009, en Comisión de Presupuesto.

Segundo Debate: 25 de Enero de 2009, en sesión extraordinaria convocada mediante decretos números 707 del 30 de Diciembre de 2008 y 0011 del 14 de Enero de 2009.

Dada en San Juan de Pasto, a los veinticinco (25) días del mes de Enero del año dos mil nueve (2009)

SILVIO ROLANDO BRAVO PANTOJA

Secretario General
Concejo Municipal de Pasto

L. *Elena.*